

DECRETO.-

ANTECEDENTES

El Concejal Delegado de Transparencia y Transformación Tecnológica, D. Francisco Jesús Barbancho Espada, mediante escrito de fecha 2 de julio de 2024 y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de 5 equipos multifunción (copiadoras), con un presupuesto base de licitación de 5.530,50 euros, mas IVA(6.691,91 euros, IVA incluido).

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; el informe de insuficiencia de medios, y los emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 3ª de la LCSP; así como el documento de retención de crédito, emitido con fecha 11 de julio del actual por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por cuantía suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato para el presente ejercicio presupuestario.

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2ª de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicha norma, por lo que respecta al expediente de contratación.

VENGO EN DISPONER

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la contratación de referencia.

2º.- Aprobar el expediente SE-33/24 para la contratación del servicio de mantenimiento de 5 equipos multifunción (copiadoras).

3º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comuníquese así al Concejal Delegado de Transparencia y Transformación Tecnológica y al Jefe del Informática y Telecomunicaciones, responsable del contrato.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

B76B 305E ECD0 6113 429F



B76B305EECD06113429F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 22-07-2024

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 23-07-2024

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 23-07-2024

Num. Resolución:

2024/0008221

Insertado el:

23-07-2024